

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1107 *CLEARSTREAM ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASA DE COMERCIO BUEN CAMINO 8, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la sociedad "Clearstream España, S.A." (sociedad absorbente) y "Casa de Comercio Buen Camino 8, S.L." (sociedad absorbida), han adoptado en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias Universales de fecha 30 de marzo de 2022, la decisión de aprobar por unanimidad la fusión por absorción de "Casa de Comercio Buen Camino 8, S.L." por parte de "Clearstream España, S.A." con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente.

La fusión tiene carácter de inversa por cuanto la sociedad absorbida participa directamente en el capital social de la sociedad absorbente, y se realiza conforme al acuerdo unánime de Proyecto de Fusión regulado en el artículo 42 de la citada Ley, que ha sido adoptado y redactado por los administradores de ambas sociedades, siendo aprobado por unanimidad en Junta universal de 22 de marzo de 2022.

De conformidad con el artículo 43 de la anteriormente citada Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión de conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009 ya citada.

Valencia, 13 de marzo de 2023.- El Administrador de "Clearstream España, S.A." (sociedad absorbente), Ihor Volodin, y la Administradora de "Casa de Comercio Buen Camino 8, S.L." (sociedad absorbida), Anastassi Poliakova.

ID: A230010138-1